

GGEN 1546

Santiago, 30 de Octubre de 2015

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
don Carlos Pavez Tolosa
Presente

HECHO ESENCIAL

Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana
Registro N°1.043

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en cumplimiento a la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros y de acuerdo a la Política de Divulgación de Hechos Relevantes, se informa lo siguiente:

En el marco del contrato de asesoría suscrito con Scotiabank Chile, Santander Global Banking & Markets, actuando a través de Santander Investment Chile Limitada y Banchile Asesoría Financiera S.A.; se acordó con los bancos acreedores de esta Caja, que ciertos vencimientos bancarios desde el mes de Julio 2015 fuesen renovados hasta el mes de Octubre de 2015, fecha en la cual, La Araucana junto a sus asesores presentarían su propuesta de refinanciamiento a los mismos bancos acreedores.

Con fecha 28 de Octubre de 2015, se presentó la propuesta de refinanciamiento, sin que a la fecha haya sido aceptada por los bancos acreedores.

Dado lo anterior, al día de hoy La Araucana mantiene deuda bancaria de plazo vencido por un monto total de \$ 46.938.581.126.

Saluda atentamente a usted,



CARLOS ISAAC PALYI
Gerente General

CMG/FSR/